



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte activa de esta solicitud, demandó el retiro de la misma. La Victoria, Valle del Cauca, enero 25 de 2023.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

**AUTO No. 031
APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN No. 2022-00003-00
ACREEDOR: FINESA SA
GARANTE: JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA GARCIA
(RETIRO SOLICITUD)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**
Veinticinco (25) de enero dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el instrumento signado por el Togado que Acude Judicialmente la parte solicitante en este asunto, por medio del cual demanda al Juzgado el RETIRO DE LA SOLICITUD de la referencia; estimará esta Administradora de Justicia que la petición subjúdice es procedente, habida cuenta que este infolio se allana a lo dispuesto en el canon 92 del Estatuto General Adjetivo.

Aunado a ello, se dejará sin vigencia la orden de aprehensión dispuesta en éste, habida cuenta que carece de objeto la materialización de la misma.

En consecuencia, sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- **ACCEDASE** al **RETIRO** de la solicitud de la referencia, invocado por el extremo interesado, según lo anotado en las consideraciones de este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO.- **DEJASE SIN VIGENCIA** la orden de aprehensión dispuesta en éste. Lo anterior, al tenor de las motivaciones de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99cf97251a34b73f7bdb1956ecc0b1acf14de94a96e8d2a24a0a6b2721d5eca2**

Documento generado en 25/01/2023 08:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>